

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 31 de enero de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Sociedad Andaluza de Artesistas y Protesistas» (SADOP).

La modificación afecta a los arts. 1, 4, 5, 7, 9 y 26.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4.4.2003 (ratificada en Asamblea de 19.11.2004), figuran don Carlos Córdoba Berlanga (Presidente) y don Manuel Puente Rodríguez (Secretario General Técnico).

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel García Madariaga, 00840742-T.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 94/04/00200/00@.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 28.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400388.

Recurso: Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Hnos. Machado, 4-3.ª planta, 04071, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Razón Social	Domicilio	Localidad
ALFONSO DAZA SUAREZ	Virgen Carmen 12	Chucena
ALFREDO JEREZ JEREZ	Carmen 4	I. Cristina
AMALIA DE LA VILLA ANTUNEZ	Méjico 55	Huelva
C.B. LA BOCA DE ORO	Guzmán y Zúñiga s/n	Lepe
COMERCIALIZADORA DEL MAR SCA	Capitán Cortés 29	I. Cristina
CONFILUZ S.C.A.	Almirante Pinzón 10	Lucena Pto.
CONGEONUBA S.L.	Dique Pescadería 5	Huelva
CONSERVAS MIRABENT S.A.	Muelle Marina 14	I. Cristina
DISTRIBUCIONES ISLA ROMI S.L.	Vista Hermosa 18	I. Cristina
DISTRIBUCIONES MALDONADO DE PESCADO S.L.	Méjico 47	Huelva
FERNANDO GUTIERREZ S.A.	Levante 111-112	Huelva
FRESOL DE CARTAYA S.C.A.	Villa Julia 11	Cartaya
HDROS. DE JOSE GONZALEZ S.L.	Puerta Real s/n	Zalamea
JAVIER BAYO S.L.	Muelle Levante 92	Huelva
JOSE AZUAGA GONZALEZ	Boquerón 10	P. Umbría
MARISCOS DOMINGO S.L.	San Francisco 27	I. Cristina
NEWNORPESCA S.L.U.	Gerona 51	Lepe
PAOLO PELLICIONI	San Fco Javier 8	La Antilla
PESCADOS Y MARISCOS ACOSTA SL	San Francisco 33	I. Cristina
PESCADOS Y MARISCOS OJEMAR SL	Carpa 28	P. Umbría
PRODUCTOS ELABORADOS S.A.	PI Tartessos C/C 9	Huelva
RAMON PRIETO GIL	20 de mayo Faro 1	P. Umbría
ROMERO Y ZARRIAS S.L.	Urb. 20 de mayo	P. Umbría
ROSALIA CORREA LOPEZ	Sta. María 10	I. Cristina
VALLE VERDE 96 S.L.	Ctra Huelva-Ayamonte 110	Cartaya
VIFERFER S.L.	Pza. Acuario 10	Huelva

Huelva, 31 de enero de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y acogimiento residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 024/05, don José García Prieto, que con fecha 3 de febrero de 2005 se acuerda Resolución de Desamparo

y Acogimiento Residencial, respecto de los menores J.G.D. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor A.M.R.P., expediente núm. 29/04/0393/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda a Mohamed Muloud Mohamed.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Muloud Mohamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 13 de enero de 2005 del menor A.M. EL Y., expediente núm. 29/04/0097/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de con-

formidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistentes en el Cambio de Guarda a don José Ponce Sánchez y doña María Julia Repiso Hevilla.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ponce Sánchez y doña María Julia Repiso Hevilla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor J.I.R.H., expediente núm. 29/92/0714/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan José Romero Camilo.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Romero Camilo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2 de septiembre de 2004 del menor R.M., M.C., expediente núm. 29/98/0339/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.